



## UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

### CONSEJO ACADÉMICO

### RESOLUCIÓN No.05 de 2013

**"Por medio de la cual se otorga el título de Administrador de Empresas-Honoris Causa al señor Herman Enrique García Amador"**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior a través del Acuerdo No.09 de 2012, estableció el otorgamiento del título de **"Honoris Causa"** como un reconocimiento de la Universidad de Sucre a personas nacionales y extranjeras que se hayan destacado en la ciencia, las artes, las letras o las humanidades, por la ejecución de una obra generalmente reconocida o a personalidades que hayan realizado una gestión de evidentes y grandes beneficios para la comunidad, en aquellos programas académicos que ofrezca la Universidad;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, informó que los Representantes de las Asociaciones de Asobancaria, Fendipetroleo, y la Sociedad de Ingenieros, solicitaron a la Universidad estudiar la posibilidad de otorgarle el título de Honoris Causa en Administración de Empresas, al Presidente Ejecutivo de la Cámara de Comercio, Herman Enrique García Amador, teniendo en cuenta el Acuerdo No.09 de 2012, "Por medio del cual se establece el otorgamiento del título de Honoris Causa y el procedimiento para ello", este organismo previo estudio del "currículo vitae" del señor García Amador y de su trayectoria como dirigente empresarial y gremial, decidió conceptuar favorablemente para el otorgamiento de dicha distinción;

Que la Vicerrectora Académica (e), mediante oficio de fecha 4 de febrero de 2013 avaló la solicitud presentada al considerar que el señor García Amador, se ha destacado de manera singular en el desarrollo de actividades que han tenido repercusión notoria e importante desde el punto de vista universitario en el ámbito cultural y social;

Que el Rector de la Institución recomendó al Consejo Académico analizar la pertinencia de conceder el título de Administrador de Empresas-Honoris Causa, al señor Herman García Amador dado que se ha distinguido en esta área, pues ello es el reconocimiento de una vida dedicada al servicio; ya que su vida ha sido la demostración de actos con el sello de la gerencia eficaz, la gerencia moderna y la gerencia de resultados, que se hace tangible a través de sus logros en las acciones organizativas de eventos de capacitación entre los que sobresalen el emprendimiento, el liderazgo y la gerencia, para el departamento de Sucre y la Región;

Que el Consejo Académico, en sesión del 4 de febrero de 2013, consideró pertinente la recomendación hecha, y en consecuencia;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1o.** Otorgar el título de Administrador de Empresas - **HONORIS CAUSA** al señor, **Herman Enrique García Amador**, identificado con la cédula de ciudadanía No.92.498.399 expedida en Sincelejo (Sucre).

**ARTÍCULO 2o.** Entregar el referido título en ceremonia pública en la ciudad de Sincelejo el día 4 de marzo de 2013.



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
**Sincelejo – Colombia**  
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN No.05 de 2013**

**"Por medio de la cual se otorga el título de Administrador de Empresas-Honoris Causa al señor Herman Enrique García Amador"**

**ARTÍCULO 3o.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los cuatro (4) días del mes de febrero de 2013.

Original firmado por  
**VICENTE PERIÑÁN PETRO**  
Presidente

Original firmado por  
**JEINY EMILIANI RUÍZ**  
Secretaria

Transcriptor : Rocío Acosta Álvarez